



# Personería de Sogamoso

Control y protección  
de los derechos  
humanos.



INFORME DE ACTIVIDADES					
Fecha: 19 DE ABRIL DE 2026					
PERIODO INFORME	DESDE	16 DE ABRIL DE 2026		HASTA	15 DE MAYO DE 2026
CLASE DE CONTRATO (En este espacio selecciones la clase de contrato)	Contrato de Obra			Contrato de Suministro Convenio Interadministrativo	
	Contrato de Prestación de Servicios		X	Contrato de Consultoría ¿Otro Cual?	
CONTRATO No.	PMS-010 DE 2026		FECHA	14 DE ENERO DE 2026	
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) Y ATENCIÓN AL USUARIO COMPETENCIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SOGAMOSO."				
VALOR INICIAL	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/CTE				
PLAZO	SEIS (06) MESES				
CONTRATISTA	DIANA GORETTY ALCANTAR VIRACACHA			NIT/CC	1.049.607.322
SUPERVISOR	JERSON ESTIVEN BUSTACARA SILVA				
FECHA DE INICIO	16 DE ENERO DE 2026				
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE JULIO DE 2026				
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO			EVIDENCIAS
1	Atención jurídica a los usuarios de acuerdo a las necesidades del servicio, en las instalaciones de la Personería Municipal y en las dependencias que sea requerida la intervención de la entidad o que sean asignados, clasificando jurídicamente las solicitudes y/o quejas.	<p>Durante este período contractual se brindó asesoría a las personas que lo solicitaron, asistiendo a instalaciones de la Personería Municipal los días 21, 28 de abril y 05, 12 de mayo 2026.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se realiza acción de Tutela por la no entrega de medicamento ni pañales talla L por parte de DISCOLMET - CONSUELO ACEVEDO EN REPRESENTACION DE LA SRA GILMA PULIDO LEURO</li> <li>Se le indica a la usuaria que la tutela esta aún se encuentra en trámite ya que se radico el 13 de abril de 2026 de igual forma se le informa que el dr. Nicolas Velandia estará en la oficina los días jueves y viernes de esta semana - MARIA GRACIELA PEREZ como agente oficiosa de su hijo RAFAEL ANDRES TORRALBA PEREZ</li> <li>Se realiza lectura del auto proferido por el juzgado primero administrativo de Sogamoso donde oficia al accionado para allegar historia clínica y ordenes médicas, se verifica que si se envió lo solicitado por el Juez - MARIA LUZMINDA ALVAREZ MESA</li> <li>Se le informa a la usuaria que para realizar escrito de Tutela debe traer historia clínica del paciente y ordenes de medicamentos pendientes -</li> </ul>			Se anexan a CD.





# Personería de Sogamoso

Control y protección  
de los derechos  
humanos.



		<p>ELVINIA GONZALEZ DE PEREZ EN REPRESENTACION DE SU HIJO RUBEN DARIO PEREZ GONZALEZ</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se realiza acción de Tutela por la no entrega de medicamento ni pañales talla L y atención domiciliaria por parte de DISCOLMET - ANDREA LILIANA AVELLA TORRES EN REPRESENTACION DE SU ABUELA MARTHA MARIA GOMEZ DE TORRES</li><li>• Se realiza acción de Tutela por la no entrega de medicamento ni pañales talla L y PLOWHEY NET 868GR LATA por parte de DISCOLMET - CLAUDIA ALEXANDRA CASTRO GONZALEZ EN REPRESENTACION DE SU MAMA GLADYS LEONOR GONZALEZ</li><li>• Se realiza acción de Tutela por la no entrega de medicamento paciente sufre de esquizofrenia no especifica - ELVINIA GONZALEZ DE PEREZ EN REPRESENTACION DE SU HIJO RUBEN DARIO PEREZ GONZALEZ</li><li>• Se realiza lectura de fallo en la cual resuelve negar por improcedente la tutela, se le explica el motivo ya que el derecho de petición fue radicado en 2017 y el sustento del despacho indica la no afectación, a su vez se le informa que al darle respuesta por parte del ITBOY de forma negativa no establece vulneración de derecho. Se realiza oficio dirigido a ITBOY Nobsa en el cual se allega la documentación solicita para que le expidan el duplicado de la carta de propiedad - RUBY YAQUELINE QUEVEDO PARRADO</li><li>• Se le indica a la usuaria que la atención realizada fue en el centro de conciliación de la isla mas no en la comisaria, por lo que se le solicita traer la información completa de sus hermanos para realizar escrito dirigido a la comisaria para fijación de cuota de la señora HILDA - DIOLIMA RIAÑO RIAÑO EN REPRESENTACION DE SU MAMA HILDA MARIA RIAÑO</li><li>• El usuario indica que es de Malaga Santander, que a su hermana le realizaron retención de un paquete el cual contenía medias que le enviaron de Bogotá con destino Malaga, al dirigirse a la DIAN con sede en Sogamoso le informaron que se encuentra un paquete adicional a lo que se le sugiere solicitar las actas de cadena de custodia; respecto al policía que realizo la incautación se le indica que al encontrarse adscrito a</li></ul>	
--	--	--	--





		<p>jurisdicción de Santa Rosa de Viterbo la queja se debe presentar en este lugar la cual se puede hacer vía correo electrónico - JOHN MAURICIO VALBUENA ARCHILA EN REPRESENTACION DE SU HERMANA</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se realiza acción de Tutela por la no entrega de medicamentos paciente sufre de Osteoporosis primaria generalizada por parte de DISCOLMET - ROSALBA SIERRA DE RODRIGUEZ</li><li>• Se verifica que la tutela fue radicada el 21 de abril por lo que aún no ha transcurrido el tiempo para fallo se le indica a la usuaria estar pendiente del correo el día jueves -CONSUELO ACEVEDO EN REPRESENTACION DE LA SRA GILMA PULIDO LEURO</li><li>• La señora indica que le están realizando un cobro injustificado y sin soporte por parte de EMBARGO LA PRINCIPAL SOGAMOSO quienes tienen la custodia de su automóvil, por lo que se realiza búsqueda en la página de la rama judicial para tener información de la resolución de tarifas que se debe aplicar para vigencia 2025 y 2026, se le indica a la usuaria traer todos los soportes como radicación de petición ante entidad y respuesta dada por la misma para iniciar con la acción de tutela por vulneración a derecho de petición, debido proceso y derecho a la información - YENNY ASTRID ACEVEDO PRECIADO</li><li>• La usuaria indica que sus hijos no pueden hablar con su papá el cual es un adulto mayor de 80 años, que lo tiene un hijo a su cargo por lo que se le indica que primero deben acercarse a la vivienda para saber cómo se encuentra el señor de no dejarlos ingresar acercarse a la comisaria de Madrid – Cundinamarca - CLAUDIA SOFIA VARGAS TAPIAS EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS</li><li>• Se realiza acción de tutela por no contestación de fondo a derecho de petición por parte de EMBARGO LA PRINCIPAL SOGAMOSO - YENNY ASTRID ACEVEDO PRECIADO</li><li>• Se le indica a la usuaria que los temas de sucesión se pueden realizar de mutuo acuerdo por notaría o por juzgado cuando no llegan a algún acuerdo, respecto al cobro del cuidado de su mamá es de dialogar con las hermanas - ELIZABETH HURTADO GAITAN</li></ul>	
--	--	---	--





# Personería de Sogamoso

Control y protección  
de los derechos  
humanos.



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se le informa a la usuaria que el pago de la liquidación se cumple el día de hoy por lo que el día de mañana se realizara acompañamiento a la Inspección de Trabajo para verificar el procedimiento y la fecha de pago por parte de su ex empleador - ASTRID CAROLINA ALVAREZ</li> <li>• Se realiza acción de tutela a la señora MARIA ELOISA VARGAS RAMIREZ actuando como agente oficioso de su padre HELI VARGAS VERGARA por la no entrega de pañales por parte de DISCOLMET, se atiende al sr OSCAR HELI VARGAS RAMIREZ ya que su hermana se encuentra trabajando - OSCAR HELI VARGAS RAMIREZ EN REPRESENTACION DE HELI VARGAS VERGARA</li> <li>• Se le indica al usuario que debe acercarse a la secretaria de Integración Social para verificar si hay disponibilidad de algún programa social y cuál debe ser el trámite para incluirlo al tener el certificado de discapacidad y a su vez solicitar a la EPS la ayuda económica para desplazamiento fuera de la ciudad - BRAYAN ALEXANDER UYABAN CARDENAS</li> <li>• Se le indica a la señora que la liquidación conyugal cuando no es de mutuo acuerdo se debe realizar por juzgado y debe contar con abogado de confianza - CARLINA LIMAS PATIÑO</li> <li>• Se le informa a la usuaria que teniendo en cuenta que la instalación de la tubería de gas se realizó hace más de 12 años ya prescribieron los delitos de daño en bien ajeno y abuso de confianza, de igual forma se realiza verificación de los documentos presentados por la usuaria y se le indica que ya solicito querrela la cual no se tramito por caducidad de igual forma por el transcurrido más de 11 años - HERMINDA BARRERA CABEZA</li> <li>• Se realiza derecho de petición dirigido a EPS SALUD TOTAL con copia a Secretaria de Salud de Sogamoso, con la finalidad de informar donde se encuentra la señora MARIA MERCEDES CASTRO PÉREZ y su estado de salud la cual es madre del usuario - JHON FREDY UNDA CASTRO</li> </ul>	
2	<p>Verificar la adecuada prestación del servicio de alimentación en las instituciones educativas beneficiarias del Municipio, evaluando calidad, oportunidad,</p>	<p>Durante el periodo contractual se realizó verificación del Programa de Alimentación Escolar en las Institución Educativa Técnica Gustavo Jiménez Sedes: La Ramada, San</p>	<p>Se anexan a CD.</p>





	cobertura y cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos.	José Bolívar Y San José Porvenir el 7 de mayo de la presente anualidad.	
3.	Elaborar informes de seguimiento con evidencia fotográfica y documental sobre la entrega de los alimentos, condiciones de manipulación, transporte y almacenamiento, así como la prestación del servicio a los estudiantes de las diferentes instituciones educativas del Municipio	Durante el periodo contractual se realizó informes dirigidos a la Procuraduría Provincial De Instrucción De Sogamoso mediante oficio PS-2278 fechado del 20 de abril de 2026	Se anexan a CD.
4	Formular alertas al Personero Municipal y al Personero Delegado, frente a incumplimientos contractuales, fallas en la prestación del servicio o situaciones que afecten la garantía del derecho a la alimentación de los niños, niñas y adolescentes.	Durante el presente período contractual no se requirió.	No aplica.
5	Verificar y realizar el seguimiento a las apropiaciones presupuestales y acciones administrativas que garanticen los recursos y la prestación del servicio de alimentación escolar desde el primer día calendario para la vigencia 2026.	Durante el presente periodo contractual se realizó requerimientos a la secretaria de educación mediante oficios  PS- 2068 fechado del 17 de abril de 2026 PS- 2843 fechado del 12 de mayo de 2026	No aplica
6	Recomendar medidas preventivas para asegurar la continuidad del programa y la oportuna contratación de los operadores.	Durante el presente período contractual no se requirió ya que se cumple con la continuidad del programa.	No aplica.
7	Presentar en los informes mensuales y final de actividades, hallazgos, recomendaciones y propuestas de mejora en la gestión del PAE.	De las visitas realizadas a la Institución Educativa Técnica Gustavo Jiménez en sus 3 sedes se encuentran los siguientes hallazgos:  SEDE LA RAMADA  1. Indicar si esta Institución se encuentra para entrega de menaje, ya que se evidencia tablas y ollas en estado regular, faltante de cuchillos, vajijas y refrigerador, como se evidencia que la estufa es pequeña para la cantidad de beneficiarios que se atienden. 2. Se solicita informar el motivo por el cual la fruta se encuentra refrigerada con la proteína (carne-pollo).  SEDE SAN JOSÉ BOLÍVAR  1. Indicar el motivo por el cual no se cuentan con implementos de aseo y desinfección (jabón loza, jabón para lavar pisos, cloro entre otros).	Se anexan a CD.





		<p>2. Indicar el motivo por el cual no se cuenta con el registro de control diario de asistencia de beneficiarios para el mes de mayo.</p> <p>3. Indicar si esta Institución se encuentra para entrega de menaje, ya que se evidencia nevera oxidada, ollas en mal estado y platos donde los beneficiarios toman los alimentos en mal estado.</p> <p>4. Indicar la fecha en que se va a hacer mantenimiento de estufa ya que se evidencia que es nueva, pero sin perillas ya que se caen.</p> <p>5. Indicar la fecha en que se va a hacer mantenimientos locativos ya que se evidencia moho y humedad en la parte superior de la pared donde se encuentra la estufa y en el ingreso del comedor las escaleras no cuentan con cintas antideslizantes.</p> <p>6. Indicar el motivo por el cual no se ha subsanado la falta de mercado para la preparación de los alimentos, teniendo en cuenta que se envían insumos únicamente para 28 beneficiarios, cuando en realidad el número de NNJA atendidas ascendía a 30 desde el 24 de marzo de la presente anualidad. Esta situación se evidenció en el momento de la prestación del servicio.</p> <p>SEDE SAN JOSÉ PORVENIR</p> <p>1. Indicar el motivo por el cual no se cuentan con implementos de aseo y desinfección (jabón loza, jabón para lavar pisos, cloro entre otros).</p> <p>2. Indicar el motivo por el cual no se cuenta con el registro de control diario de asistencia de beneficiarios para el mes de mayo.</p> <p>3. Se solicita informar el motivo por el cual la fruta se encuentra refrigerada con la proteína (carne-pollo).</p> <p>4. Indicar si esta Institución se encuentra para entrega de menaje, ya que se evidencia una nevera con congelador dañado, ollas en mal estado, lavaplatos muy pequeño con poca agua para la cantidad de beneficiarios que se atienden.</p> <p>5. Indicar la fecha en que se va a hacer mantenimiento de estufa ya que se evidencia que no calienta bien.</p> <p>6. Se solicita informar el seguimiento que le hacen a la proteína (pollo) ya que por indicación de varios actores del programa informan que reduce mucho esta proteína.</p> <p>7. Como se corrobora el registro de ingreso y egreso de la manipuladora de alimentos de acuerdo a lo manifestado por actores del programa indica que la manipuladora ingresa a las 6:30 am y sale a las 12:30 pm superando el tiempo establecido en el contrato lo cual es de 3.5 horas</p>	
8	Apoyar a la Personería Municipal en la elaboración de requerimientos o	Durante el presente período contractual se realizó requerimientos dirigidas a la Administración Municipal mediante oficios	No aplica.





# Personería de Sogamoso

Control y protección  
de los derechos  
humanos.



	comunicaciones dirigidas a la Administración Municipal, operadores o entidades de control frente a posibles hallazgos fiscales, disciplinarios o administrativos detectados.	PS- 2068 fechado del 17 de abril de 2026 PS- 2843 fechado del 12 de mayo de 2026 PD-2509 fechado del 05 de mayo de 2026	
9	Participar en reuniones, comités de seguimiento o mesas técnicas relacionadas con la ejecución y control del programa.	Se asistió el 29 de abril de 2026 a la Primera Mesa Pública del PAE de Boyacá vigencia 2026  Se asistió el 06 de mayo de la presente anualidad al comité de Convivencia Escolar en la IE Integrado Joaquín González Camargo.	Se anexa CD
10	Gestionar y hacer seguimiento a los derechos de petición, quejas y reclamos, que le sean asignados por parte del Despacho de la personería, el delegado o la secretaria de la Personería.	Durante el presente periodo contractual se realizó el siguiente seguimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante PD-2510 Seguimiento a Derecho de Petición radicado el 27 de octubre de 2025, ante Agencia Nacional de Tierras / Radicado 1698 ante personería de Sogamoso.</li> <li>Mediante PD-2065 se reitera seguimiento a Derecho de Petición Radicado 325 ante personería de Sogamoso</li> <li>Mediante PD-2065 y PD-2066 se realiza seguimiento y con PD-2067 se da respuesta parcial a Derecho de Petición Radicado 552 ante personería de Sogamoso.</li> <li>Mediante PD-2629 y PD-2630 se realiza seguimiento y con PD-2631 se da respuesta parcial a Derecho de Petición Radicado 737 ante personería de Sogamoso</li> </ul>	Se anexa en CD
11	Gestionar, recepcionar y tramitar en garantía de los derechos de las personas y/o autoridades que así lo soliciten o que se inicien de oficio, respecto a la ejecución del PAE, dando el trámite respectivo.	Durante el presente período contractual se dio respuesta a la Procurador Provincial De Instrucción De Sogamoso mediante PS-2278 fechado del 20 de abril de 2026	Se anexa en CD.
12	Realizar el trámite, gestión inicial y seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos o requerimientos que le sean asignados o que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su asignación, garantizando que el trámite integral de cada asunto, se adelante en estricto cumplimiento de los términos y procedimientos legalmente establecidos, incluyendo el control y verificación del vencimiento de los términos,	Se dio cumplimiento a cabalidad de la condición estipulada dentro de esta actividad contractual.	Paz y salvo





# Personería de Sogamoso

Control y protección  
de los derechos  
humanos.



	para la emisión de la respuesta correspondiente.		
13	Reiterar en los eventos en que no se reciba respuesta dentro del término legal para contestar, el requerimiento respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo inicial. En caso de persistir la ausencia de respuesta, o cuando esta no sea clara, de fondo y oportuna, adelantar las actuaciones administrativas y/o legales a que haya lugar, con el fin de obtener una respuesta efectiva, conforme a la normatividad vigente y a las instrucciones de la entidad.	Durante el presente periodo contractual se dio cumplimiento mediante PD-2510 y PD-2065.	No aplica
14	Apoyar y asesorar al personero municipal y personero delegado en temas jurídicos que le sean consultados y emitir conceptos jurídicos requeridos, relacionados con el objeto contractual.	Durante el presente período contractual no se requirió.	No aplica
15	Diligenciar permanentemente, una vez se adelante la actuación, de manera oportuna y de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato, la información de las bases de datos que se llevan por parte de la entidad, en relación con la atención al usuario, y acompañamientos asignados.	Dicha actividad ha sido cumplida a cabalidad.	Drive control atención Acciones Constitucionales 2026
16	Realizar la gestión documental correspondiente a los trámites que le sean asignados y/o que se adelanten con ocasión de la ejecución del contrato.	Dicha actividad ha sido cumplida a cabalidad.	Certificado de Archivo
17	Presentar mensualmente informe de las actividades desarrollada y/o cuando sean requeridos.	Se presenta informe mensual de actividades correspondiente al periodo transcurrido desde el día 16 de abril al 15 de mayo de 2026.	Informe de actividades
18	Presentar al supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a cada mes vencido de ejecución contractual: Informe de actividades desarrolladas, informe de corte de facturación y/o acta parcial y/o acta final de pago con todos los soportes.	El presente informe de actividades se presenta dentro de los (5) días siguientes al cumplimiento de la ejecución mensual.	Informe de actividades
19	Cumplir con las directrices dadas por la Personería Municipal de Sogamoso y el supervisor del contrato.	Se ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	No aplica.
20	Gestionar y organizar el archivo de los expedientes a su cargo dentro de cada periodo, ante la secretaria de la personería para la expedición de paz y salvo, el	Se gestiona y organiza el archivo, se allega paz y salvo de la secretaria de la personería.	Se anexa a CD.





	cual deberá ser presentado con el informe mensual respectivo.		
21	Entregar al finalizar del contrato y para la liquidación de este al supervisor los documentos y los archivos generados en cumplimiento de las obligaciones debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo general de la Nación.	Esta actividad no aplica en este momento, porque faltan 2 meses de ejecución.	Acta de inicio
22	Las demás que le sean asignadas inherentes al objeto contractual.	No fue requerido.	No aplica.
	<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>	<b>DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO</b>	<b>EVIDENCIA</b>
1	Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad	En el presente ítem, se ha actuado con responsabilidad personal y profesional para la ejecución del presente contrato, estando atenta a las instrucciones impartidas por la entidad y las indicaciones que se realizan por parte del Personero Municipal y el Personero delegado.	Relación y evidencia de cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato
2	Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.	Se realizó la respectiva firma del contrato electrónico y el cargue de la documentación requerida en la plataforma SECOP II	Verificación del contrato en la plataforma SECOP II
3	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.	El presente informe una vez revisado y aprobado por parte de la supervisión del contrato, se procederá a cargar el informe de actividades ejecutadas en el periodo correspondiente al 16 de abril al 15 de mayo de 2026.	Verificación plataforma SECOP II
4	Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memoria respectivas.	Se asiste a las oficinas de la Personería Municipal de acuerdo con el requerimiento de información y las instrucciones impartidas el señor Personero.	Sin evidencia documental
5	Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual	A la fecha no se ha acordado ningún tipo de compromiso relacionado con mi objeto contractual.	Sin evidencia documental
6	Presentar un (1) informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago. Así mismo, presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en desarrollo del objeto contractual	Informe de actividades ejecutadas en el periodo correspondiente al 16 de abril al 15 de mayo de 2026.	El presente Informe





7	Acatar las directrices establecidas por la Personería Municipal de Sogamoso en cuanto a los trámites para el cobro de los valores pactados en el presente contrato, cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.	Informe de actividades ejecutadas en el periodo correspondiente al 16 de abril al 15 de mayo de 2026.	El presente Informe
8	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.	Se allega planilla de seguridad social con aportes a salud, pensión y riesgos laborales del mes anterior, acorde a los lineamientos de aportes para contratistas de prestación de servicios sobre el 40% del valor del contrato.	Planilla de seguridad social de abril de 2026
9	Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho sistema e informar a la Personería Municipal de Sogamoso, acerca de su lugar de domicilio durante la ejecución del contrato.	Se realiza acorde a la información personal, laboral y académica de la suscrita, actualizándola en forma debida de ser necesario.	Hoja de vida SIGEP II
10	Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.	Se dio cumplimiento 100%	No requiere evidencia documental.
11	Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.	Se ha informado al Personero Municipal, que en el periodo contractual correspondiente al 16 de abril al 15 de mayo de 2026 no se ha presentado ninguna anomalía.	No requiere evidencia documental.
12	Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	Durante el periodo contractual correspondiente al 16 de abril al 15 de mayo de 2026 no se ha generado ninguna omisión derivada de la celebración del contrato.	No requiere evidencia documental.
13	Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual y en caso de ser necesario disponer de un computador portátil acorde con las necesidades de las actividades a adelantar	Se cuenta con el equipo de cómputo, impresora y elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual.	No requiere evidencia documental.
14	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.	En el desarrollo del contrato, no me he visto inmersa en este tipo de situaciones y en su momento serán puestas en conocimiento de las autoridades competentes.	No requiere evidencia documental.
15	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo	Durante el periodo contractual correspondiente al 16 de abril al 15 de mayo de 2026 se ha dado cumplimiento a cabalidad a dicha actividad, obrando con lealtad y buena fe en cada actuación.	No requiere evidencia documental.





# Personería de Sogamoso

Control y protección  
de los derechos  
humanos.



	establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios		
16	Custodiar y responder en debida forma y hasta la terminación del presente contrato los insumos, información, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, y resultantes del mismo	Se ha actuado con responsabilidad en el cuidado de los insumos entregados para el cumplimiento del objeto contractual.	No requiere evidencia documental.
17	Guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de la Personería Municipal de Sogamoso o conozca en el desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el Contratista está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad de la Personería de Sogamoso relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, el Contratista se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o calificada a terceros, que puedan perjudicar a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO; 4. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009;	Durante el periodo contractual correspondiente al 16 de abril al 15 de mayo de 2026 se ha mantenido la reserva de la información entregada y conocida para la ejecución del presente contrato, cumpliendo a cabalidad con dicha actividad.	No requiere evidencia documental.
18	El contratista no podrá asesorar o actuar procesalmente acorde a su profesión de manera externa, sobre los casos	Durante el periodo contractual correspondiente al 16 de abril al 15 de mayo de 2026 no se asesorado proceso externos sobre temas conocidos en desarrollo del objeto contractual.	No requiere evidencia documental.





# Personería de Sogamoso

Control y protección  
de los derechos  
humanos.





	conocidos en ejercicio de sus actividades contractuales.		
19	El contratista no podrá recomendar a usuarios y/o terceros el conocimiento de casos que hayan sido conocidos en desarrollo de la ejecución de sus actividades contractuales.	Durante el periodo contractual correspondiente al 16 de abril al 15 de mayo de 2026 no se ha recomendado a usuarios ni colegas sobre casos conocidos en desarrollo del objeto contractual.	No requiere evidencia documental.
20	Indemnización: El Contratista se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea mera negligencia o de forma dolosa.	No aplica	No requiere evidencia documental.
21	Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Se dio cumplimiento	No requiere evidencia documental.

## DIFICULTADES PRESENTADAS

Ninguna

## ANEXOS

Planilla seguridad social ABRIL 2026 – CD.

 DIANA GORETTY ALCANTAR CONTRATISTA	 JERSON ESTIVEN BUSTACARA SILVA PERSONERO DELEGADO SUPERVISOR
--	--

